



SELLO QVARTO, VEINTE  
E MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y OCHO.

varias disposiciones, para la Prevencion de  
luto, y otras cosas correspondientes a su  
Publicacion, Evencia de los yndividuos de este  
Ayuntamiento, pompa y mayor aparato,  
de esta publicacion todo con el consentimiento  
del Sr. Corde de N. S. de N. S. y por medio de los  
Sr. Pedro de la Cruz, Sr. Alonso de la Cruz, Sr. Juan de la Cruz  
y Sr. Juan de la Cruz sus Capitulares, a quienes  
toco por partes cuia disposicion, con la notoria  
del Herido de esta Real Cedula por dicho Sr. Corde, retienen  
dada, y todo prompto para el Efecto, de veras  
esta cuia manifestar tan terrible dolor y perdida  
afin de que todos sus vecinos la coeuten por su  
parte, republique en la tarde de este dia entre  
quatro y cinco horas de ella por los Sr. Alcaldem.  
Cavalleros Comisarios Nombados, los pre-  
secretarios Mayores de su Ayuntamiento, y asis-  
tencia de su Mayordomo de Propio, y contador  
parando de ella notoria a dicho Sr. Corde para que  
por su parte se viva comunicar las or-  
respondientes a la topa de su mando, para  
la conuencencia a esta Publicacion de la que  
ferrieda se ponga en este libro Capitulare  
correspondiente diligencia, asi como se sabe

